ANEXO IV

¨ACTA ACUERDO¨

La Dirección General Desarrollo Cultural y Creativo dependiente del Ministerio de Cultura (en adelante “la Autoridad de Aplicación”), representada por su Directora General Sra. Mora Scillama, DNI N° _____ , por una parte, y por la otra, el Señor/a_____ ,DNI N° _____, en su calidad de artista/colectivo de artista, de la obra seleccionada, en el marco de la actividad “Semana del Arte 2021” (en adelante “Obra Seleccionada”), convienen en celebrar la presente Acta Acuerdo, la que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO

La Autoridad de Aplicación otorga al artista/colectivo de artistas seleccionado en el marco de la actividad “Semana del Arte 2021” a fin de llevar adelante las tareas relacionadas con el desarrollo de _____ _____

Al artista seleccionado se le asignará la suma de trescientos mil pesos ($300.000), en concepto de reconocimiento por la calidad y distinción del mismo.

SEGUNDA: PLAZOS

El plazo de la _____ será de _____ (___) _____, la que se realizará en las siguientes etapas:

TERCERA: OBLIGACIONES DEL ARTISTA SELECCIONADO

El artista/colectivo de artistas seleccionado se compromete a:

1. El emplazamiento de la obra en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
2. Presentar un informe sobre las características de su obra de arte ya producida. (Dependiendo de la naturaleza de la obra, se acordará junto a la Autoridad de Aplicación las especificaciones a seguir para el emplazamiento de la obra).

CUARTA: DATOS BANCARIOS:

A los efectos de la percepción del Reconocimiento Económico otorgado a la Obra seleccionada, el artista/colectivo de artistas presta conformidad y manifiesta que el mismo será depositado en la cuenta bancaria de su titularidad, a saber:

Nombre de titular de la cuenta: _____

Nombre de entidad bancaria: _____

Sucursal: _____

Número de cuenta: _____

Número de CBU: _____

Deberá tener actualizada su situación frente a la AFIP y recibirá el importe del reconocimiento económico mediante transferencia bancaria.

Los desembolsos de **los reconocimientos económicos** serán entregados al artista/colectivo de artistas una vez que haya sido presentada la documentación indicada en el Anexo II y III.

QUINTA: INCUMPLIMIENTO

En caso de algún incumplimiento por parte del artista seleccionado con los compromisos asumidos, la Autoridad de Aplicación podrá exigir la inmediata devolución de la suma otorgada y no podrán participar de ningún concurso o convocatoria del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por dos (2) años seguidos a la fecha de la presente Acta Acuerdo.

SEXTA: DOMICILIOS ESPECIALES

A todos los efectos derivados de la presente Acta Acuerdo las partes constituyen domicilios especiales en: la Autoridad de Aplicación……. sita en Ciudad Autónoma de Buenos Aires; el artista/colectivo de artista, en …….., Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde se tendrán por válidas todas y cada una de las notificaciones que con motivo del presente Acta Acuerdo deban practicarse. Tales domicilios se reputarán subsistentes en tanto no se constituya y notifique a las partes uno nuevo en el radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

SÉPTIMA: DIFUSIÓN

El artista/colectivo de artistas seleccionado autoriza al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a publicar información general de la Obra Seleccionada.

OCTAVA: JURISDICCIÓN

Las partes se someterán, para dirimir cualquier diferencia no resuelta de común acuerdo, a los Tribunales en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, constituyendo domicilio en los lugares indicados en la cláusula SEXTA. Se deja expresa constancia que las notificaciones judiciales dirigidas al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires deberán realizarse en el domicilio ubicado en la calle Uruguay 458, Departamento de Cédulas y Oficios Judiciales de la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de conformidad con las disposiciones de la Ley N° 1.218 (texto consolidado por Ley N° 6347) y la Resolución 77-PG/2006.

Por ser lo convenido, las partes se ratifican de lo arriba expuesto y en prueba de conformidad se firman ____ ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Buenos Aires, a los días del mes de de 2021.

……...

Firma y aclaración Directora Dirección General Desarrollo Cultural Creativo

DNI N°:

……...

Firma y aclaración del artista:

DNI N°:

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2021-25731578-GCABA-DGDCC

Buenos Aires, Lunes 30 de Agosto de 2021

Referencia: Anexo IV SDA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2021.08.30 18:27:11 -03'00'

Mora Scillama
Director General
D.G. DESARROLLO CULTURAL Y CREATIVO
MINISTERIO DE CULTURA

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2021.08.30 18:27:12 -03'00'